

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES TELMO GERARDO VALVERDE ROSERO Y NINFA RIASCOS DE VALVERDE.
JUZGO EJECUTIVO ACTOR FOMULISTA BENALCÁZAR
DEMANDADO: TELMO GERARDO VALVERDE ROSERO Y NINFA RIASCOS DE VALVERDE
CUANTIA: S/34981.121,00
Juzgado 1to. de lo Civil - Quito, a 9 de febrero de 1996: las 09:30m.
VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Cumplan con las obligaciones demandadas o propongan excepciones en el término de tres días los demandados señores TELMO GERARDO VALVERDE ROSERO Y NINFA RIASCOS DE VALVERDE. Por solicitarlo el actor en mérito del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad de este cantón y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 433 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el embargo del inmueble de propiedad de los demandados cuyas características y demás dimensiones constan del testimonio escriturario que se acompaña. Para la práctica de la presente diligencia comparezca con uno de los señores Alguaciles y Depositarios Judiciales del cantón, hecho el embargo. Notifíquese al referido Registrador para que tome nota del mismo en margen del libro respectivo y cese a los demandados en el lugar que se indica.
Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por el actor en la calidad que comparece. Agréguese la documentación presentada.
Juzgado 3to. de lo Civil - Quito, a 17 de septiembre de 1997; las 09:50m. Asiento el escrito que antecede y juramento del actor sobre el desconocimiento del domicilio y residencia actuales de los demandados, citese por la prensa en la forma prevista en el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.
La que comunico a Ud's para los fines de ley; previniéndoles designen su domicilio en el juzgado Noveno de lo Civil y dentro del primer legal.
LCCO. JULIO MUÑOZ
Secretario Juzgado Noveno Civil Pichincha
hay un sello
pp/7980

S/5.000.000,00
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, septiembre 01 de 1997. Las 08:30.
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta el trámite ejecutivo. El demandado, Guillermo Maurizio Proaño Egas, cumple con la obligación a la que se refieren los documentos acompañados más los intereses respectivos o propongan las excepciones a las que creyere estar asido, en el término de tres días. Para el efecto, cíteselo por la prensa, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad, conforme el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil y el juramento del actor. Téngase en cuenta la calidad en que comparece el Dr. Ricardo Vaca A. Leguizamón justicada y el casillero judicial designado. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese.
El Dr. Juan Burbano Caldera, Juez, lo que comunico a usted y lo cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.
Juan H. Gallardo G.
SECRETARIO.
Hay sello y firma.



R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SRA. NIEVE ESTHELA QUILJE ALCAVAR
JUZGO: ORDINARIO No. 247296 - na -
ACTOR CARLOS EDUARDO APINAZ TRAVEZ
DEMANDADA: NIEVE ESTHELA QUILJE ALCAVAR
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 2 de septiembre de 1997; las 08:10.
VISTOS: Por cumplido lo solicitado en primera providencia, en virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa, en

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA CONSTRUCTORA DE MAQUINARIA INCOMAQ S.A."

Se comunica al público que la compañía "INDUSTRIA CONSTRUCTORA DE MAQUINARIA INCOMAQ S.A.", aumentó su capital en S/.1'688.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 11 de julio de 1995.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.0002462 de 28 de julio de 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de octubre de 1997.

El capital actual de S/.5'000.000,00 está dividido en 5.000 acciones de S/.1.000,00.

Quito, 24 de octubre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

12 NOV 1997
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA OPERADORES DE TRANSPORTE Y TURISMO DE TAXIS OPETRANS S.A.

Se comunica al público que la compañía OPERADORES DE TRANSPORTE Y TURISMO DE TAXIS OPETRANS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 13 de febrero de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1.0548 de 7 MAR 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 04 de julio de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 5'000.000,00 dividido en 500 acciones de S/ 10.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Operadores de transporte y turismo en taxis a través de terceros...
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Gerente General y el Presidente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 08 de julio de 1997

12 NOV 1997
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL (E)



ESTUDIO JURIDICO
Núñez Proaño & Ramos

Dr. Antonio Borja Fierro
ABOGADO

Dr. Leonardo Oviedo Caicedo
ABOGADO